



RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.990/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 608 de fecha 1º de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vice - Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se acepta la donación de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00) efectuada por la Empresa JMB - S.A., para afrontar los gastos de inscripciones de los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que participaron del VI Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se llevó a cabo en la ciudad de Chamical - La Rioja;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 608 de fecha 1º de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vice - Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 608 de fecha 1º de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Vice - Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

757